



MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIONES  
PUBLICAS

# FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (AÑO 2008)

**Febrero 2008**

SECRETARIA DE ESTADO  
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COOPERACIÓN AUTONÓMICA



El destino de los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial a los distintos proyectos de inversión se efectúa de común acuerdo entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Autonómica, es miembro permanente del citado Comité. Por ello la Subdirección General de Análisis Económico de las Comunidades Autónomas, dependiente de la mencionada Dirección General, elabora anualmente un informe que recoge los principales aspectos relacionados con el funcionamiento de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Aprobados los proyectos que serán financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial durante 2008, este informe pretende dar una idea general sobre el funcionamiento previsto de este instrumento de política regional a lo largo del ejercicio en curso.

Para ello, el informe se estructura en tres partes bien definidas, la primera de las cuales presenta un resumen histórico de los Fondos de Compensación Interterritorial, en el que se abordan sus antecedentes legales y su normativa actual, junto con un apartado teórico dedicado a los mecanismos de cálculo de su volumen total y de su reparto regional.

A su vez, la segunda sección del informe se centra en el estudio y comentario de los Fondos de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio de 2008, analizando sus variables más relevantes, así como su evolución respecto del año precedente.

El informe concluye con un anexo estadístico que presenta las fichas individualizadas para cada Comunidad Autónoma de los proyectos de inversión en materias de competencias propias (agrupados por áreas de inversión) en los que se materializan los recursos financieros procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial.



## **INDICE**

	<b><u>Página</u></b>
I. ASPECTOS GENERALES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL .....	1
I.1 Normativa actual .....	1
I.2 Volumen financiero de los FCI y criterios de distribución regional .....	3
II. LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2008 .....	6
II.1 La base de cálculo del Fondo de Compensación en 2008.....	6
II.2 Distribución regional de los FCI .....	7
II.3 Distribución por programas de los FCI.....	12
ANEXO ESTADÍSTICO .....	14



## **I. ASPECTOS GENERALES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

### **I.1 Normativa actual**

Los actuales Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) encuentran su fundamento legal en la propia Constitución Española, que en su artículo 138.1 prescribe que el Estado *“... debe velar por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español...”*. Con ese fin, la propia Constitución, en su artículo 158.2, configura un instrumento específico dirigido al logro del objetivo propuesto, instrumento que pasa a denominarse Fondo de Compensación y cuyos recursos financieros deben destinarse a gastos de inversión, siendo distribuidos territorialmente por las Cortes Generales.

Siguiendo este mandato constitucional, y después de sucesivos textos legales (Ley 6/1984, de 31 de marzo, Ley 31/1994, de 24 de noviembre, y Ley 29/1990, de 26 de diciembre), en la actualidad, este instrumento de política regional está regulado por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

En la vigente normativa se contempla una partición del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos nuevos fondos: el Fondo de Compensación (que se ciñe al mandato constitucional, en cuanto incluye únicamente gastos de inversión) y el Fondo Complementario (que puede financiar los gastos corrientes asociados a la inversión hasta un máximo de dos años).

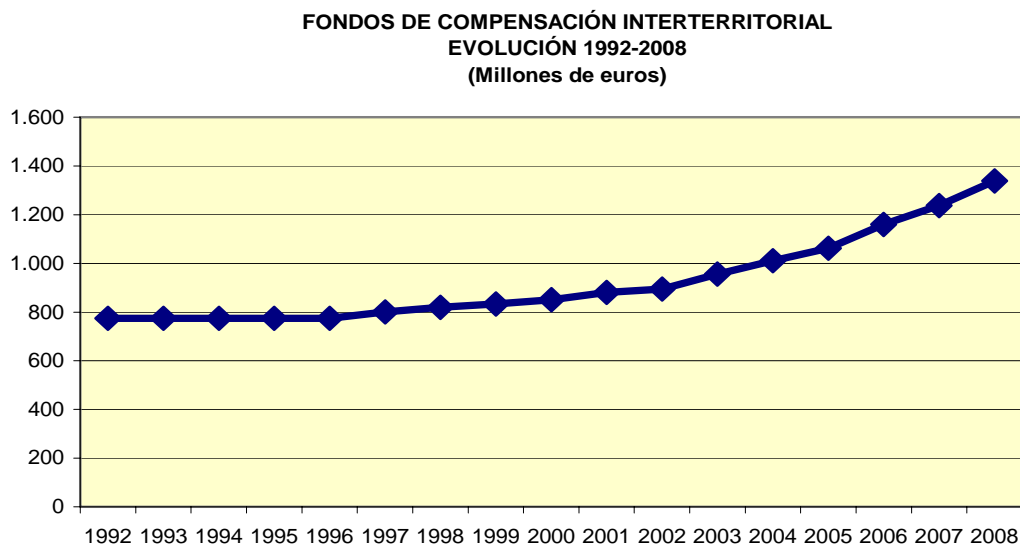
Un segundo elemento característico del sistema actual es la inclusión las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla como territorios beneficiarios de los FCI. Esta cobertura territorial ampliada de los FCI no supone minoración en los recursos destinados al resto de las Comunidades Autónomas beneficiarias, al haber sido éstos incrementados en un montante equivalente a la cantidad percibida por las citadas ciudades.



Desde otro punto de vista, la Ley mantiene el importe mínimo del 30% de la inversión pública, distribuyéndose el total de los FCI en los términos aprobados en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Según ellos, el Fondo de Compensación absorberá el 75% del importe total que correspondería al antiguo Fondo de Compensación Interterritorial, destinándose el 25% restante al Fondo Complementario.

La Ley prevé la posibilidad de utilizar los recursos de los FCI para financiar proyectos conjuntos de distintas Administraciones Públicas, permitiendo a las Entidades Locales ejecutar inversiones dentro de su territorio, previo acuerdo con la Comunidad Autónoma en la que estén situadas.

Gráfico 1



En conclusión, debe señalarse que los FCI preservan su naturaleza de instrumento de política regional, de manera que sus recursos han de dirigirse a la financiación de proyectos de inversión que promuevan el crecimiento de la renta y del empleo en los territorios más desfavorecidos.

En el gráfico 1 se muestra la evolución del FCI desde el año 1992, año en el que, a raíz del Acuerdo de 21 de febrero de 1990 del Consejo de Política Fiscal y



Financiera, el FCI quedó transformado en un instrumento exclusivo de la política regional. De esta forma su reparto pasó a obedecer a criterios de naturaleza compensatoria, abandonando así su anterior función de financiación de la inversión nueva asociada a los servicios transferidos. En este gráfico puede observarse el práctico estancamiento de sus dotaciones entre 1992 y 1998 y su progresiva aceleración a partir de ese año y, sobre todo, desde 2002.

El nuevo Marco Financiero de la UE para el periodo 2007-2013 supondrá, previsiblemente, un importante cambio en el fundamento mismo de los FCI. Debe tenerse en cuenta que el llamativo aumento de la riqueza de España en los últimos años, junto con la elevación a 27 del número de Estados miembros, se ha traducido en una consiguiente pérdida de peso de los instrumentos de origen comunitario destinados a la política regional. De cara al futuro, los FCI parecen perfilarse como instrumento para paliar los efectos que se puedan derivar de la progresiva reducción de los fondos comunitarios.

## **I.2 Volumen financiero de los FCI y criterios de distribución**

Como antes se ha indicado, el artículo 16 de la LOFCA determina la cuantía de los FCI en un importe no inferior al 30% de la inversión del Estado y sus Organismos Autónomos. Este extremo fue matizado por la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, al establecer su cuantía en un porcentaje no inferior al 30% de la *inversión real civil nueva* del Estado y sus Organismos Autónomos, si bien, al destinarse el FCI sólo a aquellas Comunidades Autónomas menos desarrolladas, este importe debe ponderarse, introduciendo elementos que tengan en cuenta el peso de ellas dentro del conjunto nacional.

Posteriormente, el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992 elevó dicho porcentaje al 35%, estableciendo que para 1993 y años sucesivos el volumen del Fondo no podría ser inferior al de 1992.



Atendiendo a la normativa vigente de los FCI, el Fondo de Compensación estará dotado anualmente con:

- Una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo constituida por la inversión real nueva de carácter civil incluida en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos del ejercicio en cuestión.
- Adicionalmente, con el 1,57% del montante citado en el punto anterior, siendo esta cantidad la que se suma en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

Por su parte, el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

Una vez determinado el volumen del Fondo de Compensación, su importe se distribuye entre las Comunidades Autónomas en función de las siguientes variables:

- Un 87,5% se distribuirá de forma directamente proporcional a la población de derecho relativa de cada Comunidad Autónoma en relación con la del conjunto de las Comunidades beneficiarias del FCI. La cifra de población será la media de la población calculada a 1 de julio de los cinco últimos años disponibles en el INE (para el FCI de 2008 el periodo de referencia es 2002-2006).
- Un 1,6% de forma directamente proporcional a la media del saldo migratorio de cada Comunidad en los últimos diez años disponibles (1996-2005), computándose solamente aquellos valores que resultasen negativos y tomando valor cero las Comunidades Autónomas cuya media fuese positiva.
- Un 1,0% se repartirá de forma directamente proporcional al cociente entre el número de parados y el número de activos existentes en cada Comunidad Autónoma (tasa de paro), ponderado por la relación entre el número de activos



de cada Comunidad y el número total de activos del conjunto de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo (el número de activos y parados se determinará como media de los cinco últimos años disponibles, según el INE; en este caso del periodo 2002-2006),

- Un 3,0%, de forma directamente proporcional a la superficie de cada Comunidad Autónoma.
- El 6,9% restante, de forma directamente proporcional al número de Entidades Singulares por km<sup>2</sup> de cada Comunidad Autónoma, ponderado por la relación entre la superficie de la misma y la superficie total del conjunto de Comunidades incluidas en el Fondo.

Una vez hecho el reparto según los anteriores criterios, el resultado se corregirá, en primer lugar, en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio, tal como se indica en la fórmula siguiente:

$$T_i = k F n_i [1 - (R_i/R)] , \text{ siendo}$$

$T_i$  = Redistribución del Fondo de la Comunidad  $i$  en base a la inversa de la renta por habitante.

$k$  = Parámetro de ponderación igual a 3,624.

$F$  = Importe global del Fondo de Compensación.

$n_i$  = Población relativa de la Comunidad  $i$  en relación con la población total de las Comunidades beneficiarias del Fondo de Compensación.

$R_i$  = Valor añadido Bruto al coste de los factores por habitante de la Comunidad  $i$ .





**R =** Valor Añadido Bruto al coste de los factores de las Comunidades beneficiarias del Fondo de Compensación, dividido por su población. Para determinar el valor de la variable Valor Añadido Bruto se debe utilizar la media de los últimos cinco años disponibles, según las estimaciones del INE (2002-2006).

Posteriormente, se toma en consideración el hecho insular, para lo cual se estimará incrementada en un 63,1 % la cantidad que le correspondería a Canarias según los criterios anteriores, y una vez realizada la corrección por renta. Esta cantidad se detraerá del resto de las Comunidades, proporcionalmente a los importes que les hubiera correspondido por los citados criterios.

## **II. LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN 2008**

### **II.1 La base de cálculo del Fondo de Compensación de 2008**

Según lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

Con ello, básicamente se pretende que las regiones del Fondo obtengan, en una primera fase, un porcentaje de la inversión equivalente al que representa su población respecto de la total de España, cifra que en una segunda etapa se incrementa por un factor representativo del diferencial de renta por habitante entre las citadas regiones y la media nacional.

En este sentido, dado que en el ejercicio de 2008 la inversión real civil nueva contenida en los PGE ascendió a 5.055.896,40 miles de euros, y los índices de población relativa y de renta relativa fueron de 0,58240399 y 1,27812989, respectivamente, la base de cálculo del Fondo de Compensación (B) será de:



$$B = 5.055.896,40 \times 0,58240399 \times 1,27812989 = 3.763.548,334 \text{ miles de euros}$$

La cuantía del Fondo de Compensación se obtiene aplicando un porcentaje (que para el año 2008 es del 26,25181%) a la citada base de cálculo, lo que da lugar a un valor de 987.999,70 miles de euros. Esta cantidad se incrementa en un 1,57% destinándose a las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con lo cual el total del Fondo de Compensación en 2008 queda fijado en 1.003.511,30 miles de euros.

En cuanto al Fondo Complementario, dado que su dotación para cada Comunidad Autónoma habrá de ser un 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación, alcanza una cifra total de 334.470,30 miles de euros en 2008. Con ello, en la citada anualidad, el total de los Fondos de Compensación Interterritorial se eleva a 1.337.981,60 miles de euros, cantidad que supone un incremento del 8,11% respecto de la dotación del año 2007.

Además, se constata que el importe total de los FCI en 2008 constituye el 35,0015% (el 35,551067% si se incluye a Ceuta y Melilla) de la base de cálculo de la inversión pública, con lo que se da cumplimiento a la Disposición Adicional Única de la Ley 22/2001, que establece un mínimo del 35% para el montante de los FCI.

## **II.2 Distribución regional de los Fondos de Compensación**

En 2008, los doce territorios (diez Comunidades Autónomas y dos Ciudades con Estatuto de Autonomía) incluidos en los FCI registraron aumentos en sus dotaciones en términos absolutos respecto al ejercicio precedente. Siendo el incremento medio de los recursos de los FCI del 8,1% respecto a 2007, superaron esta cifra Canarias (23,6%), la Comunidad Valenciana (21,9%), Murcia (11,7%), Castilla-La Mancha (10,5%) y Cantabria (9,2%) (Cuadro 1).

Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia también experimentaron crecimientos en sus dotaciones en términos absolutos respecto a 2007, si bien



fueron inferiores a la media, mientras que Ceuta y Melilla igualaron el crecimiento medio del conjunto de las autonomías beneficiarias.

Centrándonos en la distribución entre Comunidades Autónomas de la cuantía total de los FCI en 2008, y como consecuencia de los distintos movimientos observados en las variables distributivas, son precisamente las Comunidades cuyo crecimiento fue inferior a la media respecto a 2007 las que han visto reducida su participación en el total de los FCI para 2008. Así, y excluyendo a Ceuta y Melilla, que mantienen su cuota inalterada, Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia vieron disminuir sus porcentajes de participación en los FCI de 2008, mientras que en las autonomías restantes (Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia y la Comunidad Valenciana) se registraron incrementos. (Cuadro 1).

Cuadro 1

**FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

	AÑO 2007		AÑO 2008				Variación 2008-2007 (%)
	TOTAL		Fondo de Compensación	Fondo Complementario	TOTAL FCI		
	Miles de euros	%	(Miles de euros)	(Miles de euros)	Miles de euros	%	
ANDALUCÍA	457.584,22	36,97	361.222,57	120.395,48	481.618,05	36,00	5,25
ASTURIAS	53.905,11	4,36	42.424,71	14.140,16	56.564,87	4,23	4,93
CANARIAS	73.278,79	5,92	67.924,98	22.639,40	90.564,38	6,77	23,59
CANTABRIA	9.735,57	0,787	7.973,16	2.657,45	10.630,61	0,795	9,19
CASTILLA Y LEÓN	81.881,19	6,62	63.795,14	21.262,92	85.058,06	6,36	3,88
CASTILLA-LA MANCHA	103.484,67	8,36	85.758,37	28.583,25	114.341,62	8,55	10,49
C. VALENCIANA	95.905,78	7,75	87.665,21	29.218,81	116.884,02	8,74	21,87
EXTREMADURA	92.091,96	7,44	72.904,50	24.299,07	97.203,57	7,26	5,55
GALICIA	195.856,88	15,83	152.477,99	50.820,91	203.298,90	15,19	3,80
MURCIA	54.745,85	4,42	45.853,07	15.282,83	61.135,90	4,57	11,67
CEUTA	9.564,99	0,77	7.755,80	2.585,01	10.340,81	0,77	8,11
MELILLA	9.564,99	0,77	7.755,80	2.585,01	10.340,81	0,77	8,11
<b>TOTAL</b>	<b>1.237.600,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1.003.511,30</b>	<b>334.470,30</b>	<b>1.337.981,60</b>	<b>100,00</b>	<b>8,11</b>

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2007 y 2008.

Dentro del grupo de las Comunidades Autónomas que vieron incrementarse sus porcentajes de participación en 2008, en Cantabria y Castilla-La Mancha la causa residió en la disminución de su VAB por habitante en el quinquenio de referencia (2002-2006) en relación con las restantes regiones integrantes de los FCI (la denominada *corrección por renta*). En la Comunidad Valenciana y Murcia, además de la *corrección por renta*, influyó también, aunque en menor medida, el aumento de



sus poblaciones respectivas. Por último, en Canarias, el aumento tuvo su origen, además de en la *corrección por renta* en la *corrección por insularidad* (Cuadro 2).

Por su parte, entre las Comunidades Autónomas que vieron disminuir sus cuotas de participación en 2008 respecto de 2007, en Andalucía el motivo fundamental fue la *corrección por renta* (su VAB por habitante en el quinquenio de referencia aumentó en relación con las restantes regiones integrantes de los FCI) y, en menor grado, la disminución del saldo migratorio. Por su parte, en Asturias y Galicia la pérdida de cuota participativa tuvo su origen fundamental en la *corrección por renta* y, en menor medida, en la disminución de población, mientras que en Extremadura la disminución se debió, fundamentalmente, a la *corrección por renta*.

Cuadro 2

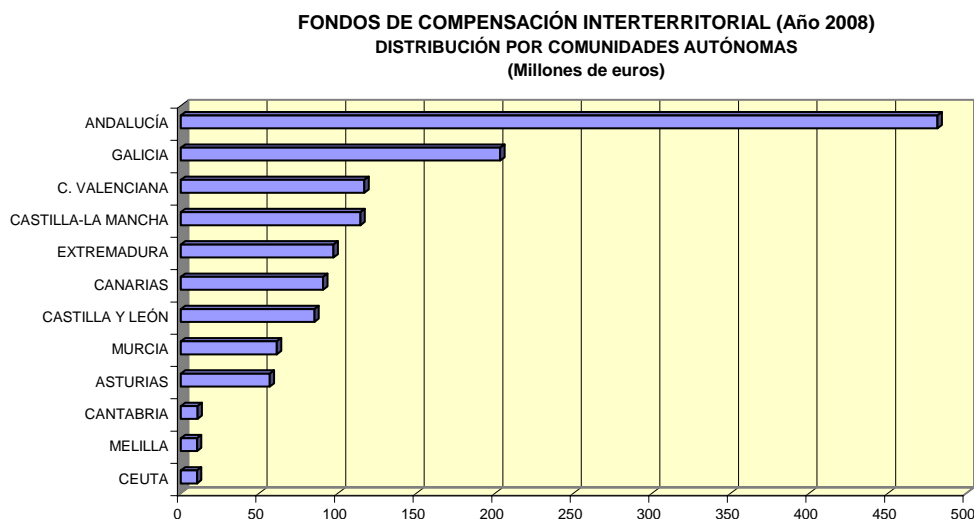
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

	Total FCI		Diferencia (Puntos)	OBSERVACIONES
	Año 2007 (%)	Año 2008 (%)		
C.A. ANDALUCÍA	36,97	36,00	-0,97	La disminución se debe fundamentalmente a la corrección por renta y, en menor medida, a la disminución del saldo migratorio
P. ASTURIAS	4,36	4,23	-0,13	La disminución se debe fundamentalmente a la corrección por renta y, en menor medida, a la pérdida de población
C.A. CANARIAS	5,92	6,77	0,85	El aumento se debe a la corrección por renta y a la insularidad
C.A. CANTABRIA	0,787	0,790	0,003	El ligero aumento se debe a la corrección por renta
C. CASTILLA Y LEÓN	6,62	6,36	-0,26	La disminución se debe fundamentalmente a la corrección por renta y, en menor medida, a la pérdida de población
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	8,36	8,55	0,19	El aumento se debe a la corrección por renta
C. VALENCIANA	7,75	8,74	0,99	El aumento se debe fundamentalmente a la corrección por renta y, en menor medida, al incremento de población
C.A. EXTREMADURA	7,44	7,26	-0,18	La disminución se debe fundamentalmente a la corrección por renta
C.A. GALICIA	15,83	15,19	-0,64	La disminución se debe fundamentalmente a la corrección por renta y, en menor medida, a la pérdida de población
R. MURCIA	4,42	4,57	0,15	El aumento se debe fundamentalmente a la corrección por renta y, en menor medida, al incremento de población
C.A. CEUTA	0,77	0,77	0,00	No experimenta cambios respecto al anterior ejercicio
C.A. MELILLA	0,77	0,77	0,00	No experimenta cambios respecto al anterior ejercicio

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2007 y 2008 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)

Andalucía, por sí sola, concentra el 36,0% del total de los Fondos en 2008, siguiéndole a considerable distancia Galicia (15,19%), la Comunidad Valenciana (8,74%), Castilla-La Mancha (8,55%) y Extremadura (7,26%), que son las regiones que concentran un mayor volumen de recursos. En el extremo opuesto, aparte de Ceuta y Melilla (con un 0,77% cada una), las regiones con menores dotaciones son Cantabria (0,79%), Asturias (4,23%) y Murcia (4,57%) (Gráfico 2).

Gráfico 2



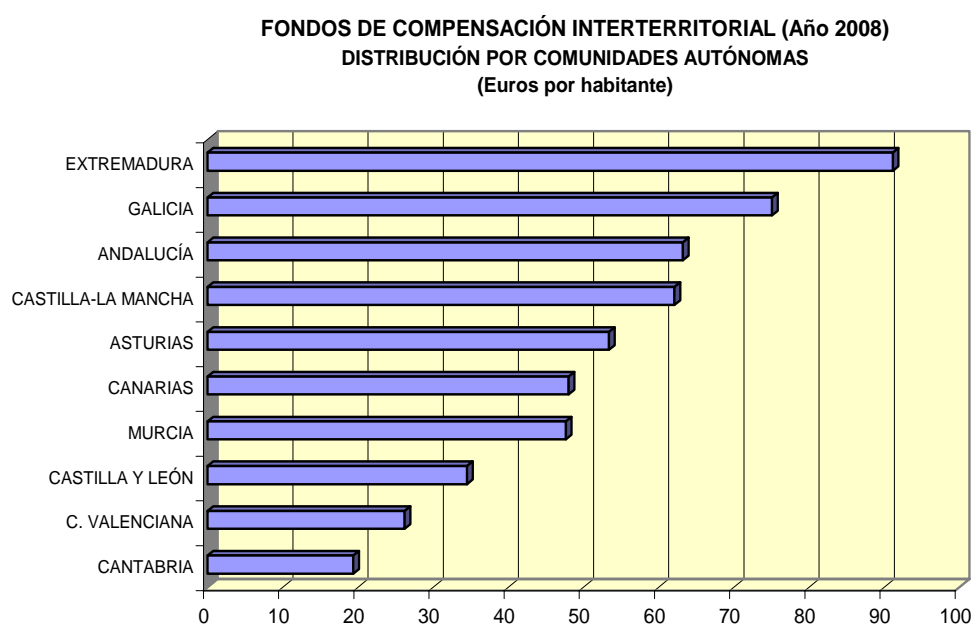
La fuerte concentración territorial de los recursos de los FCI, por la que Andalucía y Galicia representan conjuntamente el 51,2% del total (es decir 684,92 millones de euros) se modula en cierta manera al tomar en consideración la población de las distintas autonomías. Así, si se relacionan las dotaciones de cada Comunidad Autónoma con su población (tomando como referencia la media del periodo 2002-2006, que es la cifra utilizada en el reparto del Fondo de Compensación), el panorama es más ajustado y los valores obtenidos menos dispares.

En este sentido, los distintos valores regionales se sitúan dentro de una horquilla con un máximo de 91,1 euros por habitante en Extremadura y un mínimo de 19,4 euros por habitante en Cantabria (gráfico 3). Es ilustrativo, al respecto, el caso de Extremadura, que ocupando el 5º lugar por el volumen total de recursos, pasa al primer puesto en el *ranking* de euros por habitante. Contrariamente, la Comunidad Valenciana, que es la 3ª atendiendo a la dotación de los FCI en valores absolutos, baja al penúltimo lugar en euros por habitante.

Con todo, el potencial redistributivo del FCI se manifiesta con mayor claridad cuando se comparan las cantidades percibidas por las distintas Comunidades Autónomas antes y después de actuar el factor *corrección por renta*. Con esta óptica, se constata

la pérdida de recursos, respecto de la primera fase del reparto (en la que se tienen en cuenta las variables de población, saldo migratorio, tasa de paro, superficie y número de entidades de población), de Asturias, Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Valenciana y Canarias, si bien esta última es compensada por el factor insularidad en una segunda fase del reparto del FCI.

Gráfico 3



Contrariamente, debido al funcionamiento del factor renta, resultan beneficiadas, Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia. Concretamente, Extremadura ve elevarse su cuota en el total del FCI del 4,44%, antes de la corrección por renta, al 7,59%, y Andalucía sube del 28,17% al 37,61%. En el extremo opuesto, la Comunidad Valenciana registra un descenso en su porcentaje de participación desde el 16,13% al 9,13%; Castilla y León del 10,98% al 6,64%; y Cantabria del 2,10% al 0,83%.

Como explicación de este efecto redistributivo, el cuadro 3 muestra el reparto regional de los FCI de 2008 y su posterior corrección por renta e insularidad en el supuesto de la distribución de 100.000 unidades monetarias.



Cuadro 3

**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Año 2008)**

**REPARTO DE 100.000 UNIDADES MONETARIAS**

	POBLACIÓN	SALDO		SUPERFICIE	Nº ENTIDADES SINGULARES	TOTAL	CORECCIÓN		CORRECCIÓN	
		MIGRATORIO	PARO				RENTA	TOTAL	INSULARIDAD	TOTAL
ANDALUCÍA	26.733	0	392	673	370	28.168	9.437	37.605	-1.044	36.561
ASTURIAS	3.717	207	32	81	909	4.946	-529	4.417	-123	4.294
CANARIAS	6.621	0	77	57	146	6.901	-2.686	4.215	2.660	6.875
CANTABRIA	1.924	0	17	41	122	2.104	-1.274	830	-23	807
CASTILLA Y LEÓN	8.655	710	76	724	810	10.975	-4.334	6.641	-184	6.457
CASTILLA-LA MANCHA	6.459	0	54	611	222	7.346	1.582	8.928	-248	8.680
C. VALENCIANA	15.644	0	155	179	150	16.128	-7.002	9.126	-253	8.873
EXTREMADURA	3.742	243	53	320	82	4.440	3.150	7.590	-211	7.379
GALICIA	9.503	440	102	227	3.961	14.233	1.641	15.874	-441	15.433
MURCIA	4.502	0	42	87	128	4.759	15	4.774	-133	4.641
<b>TOTAL</b>	<b>87.500</b>	<b>1.600</b>	<b>1.000</b>	<b>3.000</b>	<b>6.900</b>	<b>100.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000</b>

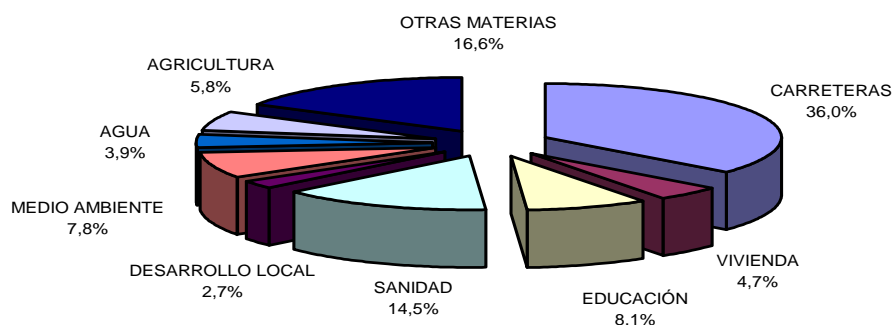
Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

## II.2 Distribución por programas de los Fondos de Compensación

Atendiendo a las características de los distintos proyectos cuya ejecución se financia con los recursos de los FCI para el ejercicio de 2008, destaca por su importancia cuantitativa el programa de *Autopistas, autovías y carreteras*, que absorbe un total de 481.600,29 miles de euros, es decir, el 36,0% del total. A cierta distancia se sitúan los programas de *Sanidad*, con 193.283,33 miles de euros (el 14,5%), *Educación*, con 108.175,71 miles de euros (el 8,1%), y *Protección y mejora del medio ambiente*, con 104.161,97 miles de euros (el 7,8%). Conjuntamente, estos cuatro programas de inversión concentran el 66,4% del total de los recursos financieros de los FCI de 2008 (gráfico 4).

Gráfico 4

**FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Año 2008)  
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS DE INVERSIÓN**



Desde un punto de vista transversal, y por lo que se refiere al programa de *Autopistas, autovías y carreteras*, Andalucía, con el 31,8% del total del programa, Galicia (16,0%), Castilla y León (12,8%) y la Comunidad Valenciana (11,1%) ocupan los primeros lugares por el volumen de recursos que absorben (conjuntamente, el 71,7%). A su vez, el programa de *Ayudas a las empresas* presenta una concentración aún mayor, ya que las Comunidades de Andalucía, con el 42,2% del total, Galicia (33,7%) y Extremadura (24,1%), absorben el 100% de los recursos presupuestados en los FCI de 2008 para el citado programa. En cuanto al programa de *Protección y mejora del medio ambiente*, Andalucía percibe el 51,1% y Galicia el 26,5%. En *Educación*, el 75,3 % del total de los recursos se concentran en Andalucía (45,9%) y Castilla-La Mancha (29,4%), mientras que en los programas de *Vivienda*, *Desarrollo Local* y *Ayuda a las inversiones turísticas* los recursos asignados a Andalucía representan el 74,7%, el 80,9% y el 100% del total, respectivamente.

Desde este punto de vista, Galicia y Andalucía presentan los mayores grados de diversificación en las obras financiadas, dado que inciden en 14 y 10 áreas de inversión, respectivamente. Por el contrario, Cantabria concentra la totalidad de sus recursos en un único programa de inversión (*Protección y mejora del medio ambiente*), mientras que Canarias abarca dos áreas, y en Castilla y León los proyectos se refieren a tres áreas de inversión.





Finalmente, en el cuadro 4 se señalan para cada Comunidad Autónoma las principales áreas de inversión en que se materializan los recursos a ellas asignados en los FCI de 2008. Como información adicional y más detallada, en el anexo de este documento se incluye un cuadro resumen de la distribución por Comunidades Autónomas y programas de inversión, así como fichas individualizadas para cada región en las que se indican los distintos programas de inversión y los proyectos en que se concretan las actuaciones.

*Cuadro 4*

**FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (Año 2008)**  
**DISTRIBUCIÓN POR LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

ANDALUCÍA	Autopistas, autovías y carreteras (31,8%); Sanidad (12,4%); y Protección y mejora del medio ambiente (11,1%)
ASTURIAS	Autopistas, autovías y carreteras (32,5%); Valorización de los recursos culturales (30,9%) y Sanidad (7,5%)
CANARIAS	Sanidad (56,1%) y Otras materias: Justicia (43,9%)
CANTABRIA	Protección y mejora del medio ambiente (100%)
CASTILLA Y LEÓN	Autopistas, autovías y carreteras (72,2%); Agricultura, ganadería y pesca (21,9%); y Protección y mejora del medio ambiente (5,9%)
CASTILLA-LA MANCHA	Autopistas, autovías y carreteras (35,0%); Educación (27,8%); Sanidad (25,0%) y Otras materias (12,2%)
COMUNIDAD VALENCIANA	Autopistas, autovías y carreteras (45,6%); Sanidad (39,6%); y Agua (14,5%)
EXTREMADURA	Autopistas, autovías y carreteras (48,2%); y Otras materias: Desarrollo planeamiento urbanístico (29,2%)
GALICIA	Autopistas, autovías y carreteras (38,0%); Protección y mejora del medio ambiente (13,6%); y Agricultura, ganadería y pesca (11,4%)
MURCIA	Autopistas, autovías y carreteras (50,0%); Agua (21,0%); y Educación (16,8%)
CEUTA	Otras materias: Dotación urbanística de barriadas (75%); Red de saneamientos (25%)
MELILLA	Protección y mejora del medio ambiente (73,7%); Valorización de los recursos naturales (12,4%); y Autopistas, autovías y carreteras (7,7%)

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)



# **ANEXO ESTADÍSTICO**



**FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERITORIAL (Año 2008)**  
**RELACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

(Miles de euros)

	ANDALUCÍA	ASTURIAS	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	COMUNIDAD VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	MURCIA	CEUTA	MELILLA	TOTAL
AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS	153.084,24	18.384,67	0,00	0,00	61.380,87	40.000,00	53.349,05	46.893,45	77.169,68	30.943,33	0,00	795,00	481.600,29
FERROCARRILES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
PUERTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.948,25	600,00	0,00	0,00	13.568,25
AEROPUERTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MÁS NAVEGABLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355,70	0,00	0,00	0,00	355,70
TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.035,22	0,00	0,00	0,00	2.035,22
AYUDAS A LAS EMPRESAS	12.815,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.299,07	10.223,26	0,00	0,00	0,00	30.338,00
DESARROLLO LOCAL	29.224,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	4.886,19	0,00	0,00	0,00	36.110,30
ZONAS INDUSTRIALES Y ARTESANALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDAS A LAS INVERSIONES TURÍSTICAS	30.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.800,00
VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS CULTURALES	0,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.296,00	0,00	0,00	1.281,10	24.077,10
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	32.510,71	0,00	0,00	0,00	18.603,48	0,00	0,00	0,00	23.242,85	3.100,00	0,00	0,00	77.457,04
AGUA	13.989,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.989,61	0,00	8.218,55	12.941,67	0,00	0,00	52.039,07
ENERGÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.888,93	0,00	0,00	0,00	1.888,93
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	53.230,47	0,00	0,00	10.630,61	5.073,71	0,00	0,00	0,00	27.608,22	0,00	0,00	7.618,96	104.161,97
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.772,08	0,00	0,00	0,00	6.772,08
EDUCACIÓN	49.681,85	0,00	0,00	0,00	0,00	317.588,37	0,00	0,00	16.442,84	10.292,65	0,00	0,00	108.175,71
SANIDAD	59.663,79	4.225,40	50.826,38	0,00	0,00	28.583,25	46.226,26	0,00	0,00	3.758,25	0,00	0,00	193.283,33
VIVIENDA	46.617,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.598,55	6.191,13	0,00	0,00	0,00	62.407,65
OTRAS MATERIAS	0,00	16.454,80	39.738,00	0,00	0,00	14.000,00	319,10	28.412,50	0,00	0,00	10.340,81	645,75	109.910,96
TOTAL	481.618,05	56.564,87	90.564,38	10.630,61	85.058,06	114.341,62	116.884,02	97.203,57	203.298,90	61.135,90	10.340,81	10.340,81	1.337.981,60

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2008 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)



## ANDALUCÍA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>153.084,24</b>	<b>0,00</b>	<b>153.084,24</b>
Construcción y equipamiento	153.084,24	0,00	153.084,24
<b>VIVIENDA</b>	<b>46.617,97</b>	<b>0,00</b>	<b>46.617,97</b>
Construcción y rehabilitación de viviendas	46.617,97	0,00	46.617,97
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>32.510,71</b>	<b>0,00</b>	<b>32.510,71</b>
Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	32.510,71	0,00	32.510,71
<b>SANIDAD</b>	<b>59.663,79</b>	<b>0,00</b>	<b>59.663,79</b>
Construcción y equipamientos sanitarios	59.663,79	0,00	59.663,79
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>40.121,75</b>	<b>9.560,10</b>	<b>49.681,85</b>
Construcción y equipamiento	40.121,75	0,00	40.121,75
Apoyo Universidades	0,00	9.560,10	8.691,00
<b>AGUA</b>	<b>0,00</b>	<b>13.989,24</b>	<b>13.989,24</b>
Infraestructura hidráulica	0,00	13.989,24	12.717,49
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>53.230,47</b>	<b>53.230,47</b>
Protección y mejora del medio ambiente	0,00	53.230,47	53.230,47
<b>DESARROLLO LOCAL</b>	<b>29.224,11</b>	<b>0,00</b>	<b>29.224,11</b>
Apoyo al desarrollo de infraestructura urbana	29.224,11	0,00	29.224,11
<b>AYUDAS A LAS EMPRESAS</b>	<b>0,00</b>	<b>12.815,67</b>	<b>12.815,67</b>
Fomento empresarial	0,00	12.815,67	12.815,67
<b>TURISMO</b>	<b>0,00</b>	<b>30.800,00</b>	<b>30.800,00</b>
Ayudas a inversiones turísticas	0,00	30.800,00	30.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>361.222,57</b>	<b>120.395,48</b>	<b>481.618,05</b>



## ASTURIAS

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>18.384,67</b>	<b>0,00</b>	<b>18.384,67</b>
Inversiones en carreteras	18.384,67	0,00	18.384,67
<b>OTRAS MATERIAS</b>	<b>6.540,04</b>	<b>9.914,76</b>	<b>16.454,80</b>
Inversiones en patrimonio	0,00	9.914,76	9.914,76
Construcción draga para estuario rios asturianos	1.408,60	0,00	1.408,60
Sistema de información económico financiero	481,44	0,00	481,44
Inversiones en Universidad	2.650,00	0,00	2.650,00
Inversiones en infraestructuras del transporte	2.000,00	0,00	2.000,00
<b>TURISMO</b>	<b>17.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.500,00</b>
Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	17.500,00	0,00	17.500,00
<b>SANIDAD Y SERVICIOS SANITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>4.225,40</b>	<b>4.225,40</b>
Inversiones en infraestructuras de salud	0,00	4.225,40	4.225,40
<b>TOTAL</b>	<b>42.424,71</b>	<b>14.140,16</b>	<b>56.564,87</b>



## CANARIAS

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>SANIDAD</b>	<b>28.186,98</b>	<b>22.639,40</b>	<b>50.826,38</b>
Sanidad	28.186,98	22.639,40	50.826,38
<b>OTRAS MATERIAS</b>	<b>39.738,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.738,00</b>
Justicia	39.738,00	0,00	39.738,00
<b>TOTAL</b>	<b>67.924,98</b>	<b>22.639,40</b>	<b>90.564,38</b>



## CANTABRIA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>7.973,16</b>	<b>2.657,45</b>	<b>10.630,61</b>
Saneamiento en Comillas	7.973,16	2.657,45	10.630,61
<b>TOTAL</b>	<b>7.973,16</b>	<b>2.657,45</b>	<b>10.630,61</b>



## CASTILLA Y LEÓN

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>46.036,82</b>	<b>15.344,05</b>	<b>61.380,87</b>
Infraestructuras viarias	46.036,82	15.344,05	61.380,87
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>13.952,95</b>	<b>4.650,53</b>	<b>18.603,48</b>
Infraestructuras agrarias	13.952,95	4.650,53	18.603,48
<b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>3.805,37</b>	<b>1.268,34</b>	<b>5.073,71</b>
Saneamiento integral de aguas	3.805,37	1.268,34	5.073,71
<b>TOTAL</b>	<b>63.795,14</b>	<b>21.262,92</b>	<b>85.058,06</b>





## CASTILLA-LA MANCHA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>
Creación de infraestructuras en carreteras	40.000,00	0,00	40.000,00
<b>RECURSOS HIDRÁULICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Infraestructura de abastecimiento de agua	0,00	0,00	0,00
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>31.758,37</b>	<b>0,00</b>	<b>31.758,37</b>
Infraestructuras y equipamientos de centros educativos	31.758,37	0,00	31.758,37
<b>SANIDAD</b>	<b>9.000,00</b>	<b>28.583,25</b>	<b>37.583,25</b>
Infraestructuras y equipamientos de carácter social	<b>9.000,00</b>		
Infraestructura y equipamiento sanitario	0,00	28.583,25	28.583,25
<b>OTRAS MATERIAS</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>
Infraestructura y equipamiento deportivo	5.000,00	0,00	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>85.758,37</b>	<b>28.583,25</b>	<b>114.341,62</b>



## COMUNIDAD VALENCIANA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementari o	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>30.387,07</b>	<b>22.961,98</b>	<b>53.349,05</b>
Autovía Sax-Castalla CV 84	7.611,47	0,00	7.611,47
Vial conexión peñíscola-Benicarló	1.901,83	0,00	1.901,83
Nueva carretera Torrealba a instalac portuarias Castellón	2.834,49	0,00	2.834,49
Autovía Gancia-El Morquí CV-60	2.373,29	0,00	2.373,29
Ronda Norte de Valencia tramo Benimaclet-Ciudad Fallera	2.760,44	0,00	2.760,44
Autovía La Plana	3.332,77	0,00	3.332,77
Acc Norte Alicante Avda Denia	2.295,58	0,00	2.295,58
Obras de señalizac balizamiento red autonòm itinerario Castellón	1.625,00	0,00	1.625,00
Accesos a la ZAL Valencia	2.116,37	0,00	2.116,37
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Castellón Norte	1.796,10	0,00	1.796,10
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia Sur	891,83	0,00	891,83
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Alicante Centro	847,90	0,00	847,90
Conex distribuidor sur con autovía A7- circunv Valencia	0,00	7.386,10	7.386,10
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Alicante Norte	0,00	816,85	816,85
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia Norte	0,00	962,73	962,73
Nuevo eje viario conexión Castellón-Benicassim	0,00	2.416,42	2.416,42
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Castellón Sur	0,00	1.989,52	1.989,52
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Castellón Centro	0,00	2.050,70	2.050,70
Obras conservación/rep y adecuación carreteras Alicante sur	0,00	816,85	816,85
Conservación/rep.y adecuación de carreteras Valencia Área Metropolitana	0,00	1.031,07	1.031,07
Conex Ronda Orihuela con A7	0,00	2.319,89	2.319,89
Ronda Norte de Valencia conexión Benimamet	0,00	3.171,85	3.171,85
<b>AGUA</b>	<b>10.732,78</b>	<b>6.256,83</b>	<b>16.989,61</b>
Prolongación colector general San Vicente del Raspeig	2.287,39	0,00	2.287,39
Encauz. barranco Puzol Ensanchamiento tramo final Brco. El Puig	2.922,59	0,00	2.922,59
Mejora margen y desem Bco la Albufera IF Frente Marítimo	885,52	0,00	885,52
Canalización aguas pluviales hasta rio verde. Onil-Castalla	1.387,28	0,00	1.387,28
Colector pluvial Z Norte IF San Vicente Raspeig	3.250,00	0,00	3.250,00
Drenaje Sector Noroeste Valencia. Colector Burjassot	0,00	6.256,83	6.256,83
<b>SANIDAD</b>	<b>46.226,26</b>	<b>0,00</b>	<b>46.226,26</b>
Ampliación Hospital de Vinarós	3.198,44	0,00	3.198,44
Ampliación Hospital de Elx-Radioterapia oncológica y U.I.A.E.	4.900,20	0,00	4.900,20
Ampliación Hospital de Elda	6.001,52	0,00	6.001,52
Nuevo Hospital La Fé (Valencia)	19.794,26	0,00	19.794,26
Construcción Centro de Salud Vila-Joiosa	279,97	0,00	279,97
Construcción Centro de Salud Castelló-C/ Fernando El Católico	676,34	0,00	676,34
Construcción Centro de Salud de Paiporta	926,01	0,00	926,01
Construcción Consultorio Alfafar-Barrio de Orba	606,98	0,00	606,98
Construcción Centro Salud Elx-El Altet	511,88	0,00	511,88
Construcción Centro Salud Ibi II	935,70	0,00	935,70
Construcción Centro Salud de Picanya	521,03	0,00	521,03
Construcción Centro Salud de Vall d' Alba	386,24	0,00	386,24
Reforma-Ampliación Centro de Salud de Villamarxant	240,67	0,00	240,67
Construcción Hospital de Lliria	7.247,02	0,00	7.247,02
<b>OTRAS MATERIAS</b>	<b>319,10</b>	<b>0,00</b>	<b>319,10</b>
Obra construcción Módulo Anexo Centro Acogida Menores "Els Estels"	319,10	0,00	319,10
<b>TOTAL</b>	<b>87.665,21</b>	<b>29.218,81</b>	<b>116.884,02</b>



## EXTREMADURA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>34.893,45</b>	<b>3.000,00</b>	<b>37.893,45</b>
Autovías autonómicas	34.893,45	0,00	34.893,45
Actuaciones urbanas en materia de carreteras	0,00	3.000,00	3.000,00
<b>FERROCARRILES</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>
Inversiones ferroviarias	0,00	12.000,00	12.000,00
<b>VIVIENDA</b>	<b>9.598,55</b>	<b>0,00</b>	<b>9.598,55</b>
Actuaciones subvencionables en materia de vivienda	9.598,55	0,00	9.598,55
<b>DESARROLLO LOCAL</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>
Fondo de Cooperación Regional	0,00	2.000,00	2.000,00
<b>AYUDAS A LAS EMPRESAS</b>	<b>0,00</b>	<b>7.299,07</b>	<b>7.299,07</b>
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura	0,00	7.299,07	7.299,07
<b>OTRAS MATERIAS</b>	<b>28.412,50</b>	<b>0,00</b>	<b>28.412,50</b>
Desarrollo del planeamiento urbanístico	28.412,50	0,00	28.412,50
<b>TOTAL</b>	<b>72.904,50</b>	<b>24.299,07</b>	<b>97.203,57</b>



## GALICIA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>26.348,77</b>	<b>50.820,91</b>	<b>77.169,68</b>
Infraestructuras en la red viaria	26.348,77	50.820,91	77.169,68
<b>PUERTOS</b>	<b>12.968,25</b>	<b>0,00</b>	<b>12.968,25</b>
Creac, mejora y ampliación infraestruct portuarias	12.968,25	0,00	12.968,25
<b>MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>355,70</b>	<b>0,00</b>	<b>355,70</b>
Transporte urbano	355,70	0,00	355,70
<b>VIVIENDA</b>	<b>6.191,13</b>	<b>0,00</b>	<b>6.191,13</b>
Urbanización del suelo residencial	6.191,13	0,00	6.191,13
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>23.242,85</b>	<b>0,00</b>	<b>23.242,85</b>
Concentración parcelaria	8.454,53	0,00	8.454,53
Const y moderniz buques pesqueros y equip ptos pesq	2.135,81	0,00	2.135,81
Transf y comerc prdtos pesqueros	7.480,72	0,00	7.480,72
Acuicultura	4.696,50	0,00	4.696,50
Equipamientos de puertos pesqueros	475,29	0,00	475,29
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>16.442,84</b>	<b>0,00</b>	<b>16.442,84</b>
Construcción y equipamiento para centros de enseñanza	16.442,84	0,00	16.442,84
<b>AGUA</b>	<b>8.218,55</b>	<b>0,00</b>	<b>8.218,55</b>
Mejora de abastecim de agua a núcleos de población	8.218,55	0,00	8.218,55
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>27.608,22</b>	<b>0,00</b>	<b>27.608,22</b>
Fomento del sector forestal	4.513,48	0,00	4.513,48
Gest residuos urbanos e industr	2.718,46	0,00	2.718,46
Regenerac suelos y espacios degradados	650,14	0,00	650,14
Vigilancia, control y reducc contaminac ambiental	575,27	0,00	575,27
Actuac lucha contaminac industrial	444,15	0,00	444,15
Plan mejora genética forestal	593,60	0,00	593,60
Plan conservac biodiversidad	2.671,61	0,00	2.671,61
Prevenc, control y lucha contra la desertizac y erosión	476,57	0,00	476,57
Actuac de saneamiento	6.076,64	0,00	6.076,64
Protecc y regenerac del entorno natural	8.888,30	0,00	8.888,30
<b>ENERGIA</b>	<b>1.888,93</b>	<b>0,00</b>	<b>1.888,93</b>
Energías tradicionales	1.244,41	0,00	1.244,41
Energías alternativas	644,52	0,00	644,52
<b>INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</b>	<b>6.772,08</b>	<b>0,00</b>	<b>6.772,08</b>
Apoyo a la I+D+i	6.772,08	0,00	6.772,08
<b>DESARROLLO LOCAL</b>	<b>4.886,19</b>	<b>0,00</b>	<b>4.886,19</b>
Infraestructuras en urbanismo	4.886,19	0,00	4.886,19
<b>AYUDAS A LAS EMPRESAS</b>	<b>10.223,26</b>	<b>0,00</b>	<b>10.223,26</b>
Apoyo a emp industr, comerc y de servicios	6.884,01	0,00	6.884,01
Centros públ de investig y centros tecnológicos	415,54	0,00	415,54
Infraestruct para la sociedad de la informac	228,36	0,00	228,36
Sociedad de la información	1.460,64	0,00	1.460,64
Apoyo a empresas	1.234,71	0,00	1.234,71
<b>TURISMO</b>	<b>5.296,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.296,00</b>
Infraestruct para uso turístico	2.802,82	0,00	2.802,82
Conserv y rehabilitac patrim histórico-artístico y cultural	2.493,18	0,00	2.493,18
<b>TELECOMUNICACIONES</b>	<b>2.035,22</b>	<b>0,00</b>	<b>2.035,22</b>
Evaluac desarr de la E-Administración	399,59	0,00	399,59
Potenc y des de infraest de acceso a la infor y aplicac tec	1.635,63	0,00	1.635,63
<b>TOTAL</b>	<b>152.477,99</b>	<b>50.820,91</b>	<b>203.298,90</b>



## MURCIA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>19.618,75</b>	<b>10.924,58</b>	<b>30.543,33</b>
Ensanche y mejora de carreteras	19.618,75	0,00	19.618,75
Conservación de carreteras	0,00	10.924,58	10.924,58
<b>PUERTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>
Puertos	0,00	600,00	600,00
<b>SANIDAD</b>	<b>0,00</b>	<b>3.758,25</b>	<b>3.758,25</b>
Construcción y equipamiento sanitario	0,00	3.758,25	3.758,25
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>3.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.100,00</b>
Modernización de regadíos	1.500,00	0,00	1.500,00
Ayudas a comunidades de regantes	1.600,00	0,00	1.600,00
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>10.292,65</b>	<b>0,00</b>	<b>10.292,65</b>
Educación no universitaria	10.292,65	0,00	10.292,65
<b>AGUA</b>	<b>12.841,67</b>	<b>0,00</b>	<b>12.841,67</b>
Saneamiento y depuración	9.482,93	0,00	9.482,93
Acondicionamiento de cauces	2.000,00	0,00	2.000,00
Abastecimiento de agua potable	1.358,74	0,00	1.358,74
<b>TOTAL</b>	<b>45.853,07</b>	<b>15.282,83</b>	<b>61.135,90</b>



## CEUTA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>OTRAS MATERIAS</b>	<b>7.755,80</b>	<b>2.585,01</b>	<b>10.340,81</b>
Plan dotación de barriadas III	7.755,80	0,00	7.755,80
Acemsa red de saneamiento	0,00	2.585,01	2.585,01
<b>TOTAL</b>	<b>7.755,80</b>	<b>2.585,01</b>	<b>10.340,81</b>



## MELILLA

### DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI DEL AÑO 2008 (Miles de euros)

	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total
<b>AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>795,00</b>	<b>795,00</b>
Construcción edificios públicos	0,00	400,00	400,00
Tunel carretera alfonso XII	0,00	45,00	45,00
Obras de infraestructura de carreteras	0,00	350,00	350,00
<b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>5.973,95</b>	<b>1.645,01</b>	<b>7.618,96</b>
Parque urbano Granja Agrícola	0,00	398,35	398,35
Vertedero escombros, planta machaqueo y descontaminación Cala del	4.873,95	0,00	4.873,95
Infraestructura y equipamiento básico	0,00	300,00	300,00
Iluminaciones	1.100,00	0,00	1.100,00
Saneamiento rio de oro	0,00	100,00	100,00
Restauración Patrimonio artístico	0,00	846,66	846,66
<b>OTRAS MATERIAS</b>	<b>1.781,85</b>	<b>145,00</b>	<b>1.926,85</b>
Centro de reforma de menores	500,75	0,00	500,75
Cruz Roja rehabilitación de edificio	1.281,10	0,00	1.281,10
Construcción piscina olímpica	0,00	145,00	145,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.755,80</b>	<b>2.585,01</b>	<b>10.340,81</b>